Tame (Arauca), Julio 03 de 2026

Recibé
10/07/2026
H: 4:00 pm

Señora:
ESMERALDA URIBE CHAVEZ
Técnico Operativo de Planta Institución
Ciudad

ASUNTO: **Comunicación designación de la Supervisión**
Contrato: N° **LT-202606**

Contratista: **LUZ NELLY DAZA ESTRADA**
Cll 15 NO 13 – 86 B. Centro
Celular 3209486833
Email. soluciones.ng@hotmail.com

Atentamente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato N° **LT-202606**, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME Y SEDES ANEXAS, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026".**

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios y según la cláusula decima del Contrato que expresa lo siguiente: ***"CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:*** *La supervisión del contrato estará a cargo de uno de los Técnico Administrativo de la entidad. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión. El supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002".*

Por lo anterior es procedente dar inicio al contrato en mención el día 06 de Julio de 2026, mediante acta de inicio, el cual una vez elaborado deberá allegar un ejemplar en original, para que repose en la carpeta del contrato.

Atentamente,

WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA
CC. N° 17.547.872 Tame (Arauca)
Rector I.E. Liceo Tame